



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO
Nº 001795

LA PLATA, 30 SEP. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1152348/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las localidades de Villa Elvira, San Lorenzo, Sicardi, Arana, Los Hornos, San Carlos, Hernández y Melchor Romero por un (1) mes con destino a la Dirección de Alumbrado Público, según Solicitud de Pedido Nº1048/2020, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las localidades de Villa Elvira, San Lorenzo, Sicardi, Arana, Los Hornos, San Carlos, Hernández y Melchor Romero por un (1) mes con destino a la Dirección de Alumbrado Público.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº966 del 2020, para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las localidades de Villa Elvira, San Lorenzo, Sicardi, Arana, Los Hornos, San Carlos, Hernandez y Melchor Romero por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva, con fecha de apertura el día 30 de Septiembre de 2020 a las 12,00hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

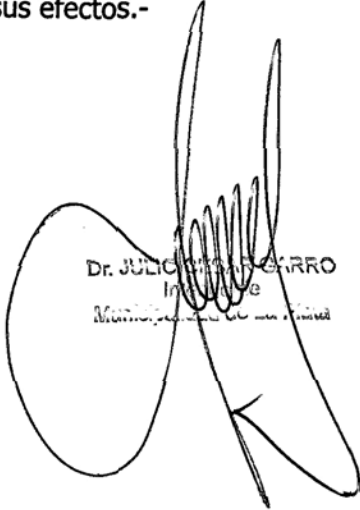
ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 30 de Septiembre de 2020 a las 12.00 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR BERRO
Intendente
Municipalidad de Maldonado